

# ORIENTACIONES SOBRE RECURSOS EDUCATIVOS (MÓDULOS, GUÍAS DE APRENDIZAJE Y PLATAFORMAS ACADÉMICAS)

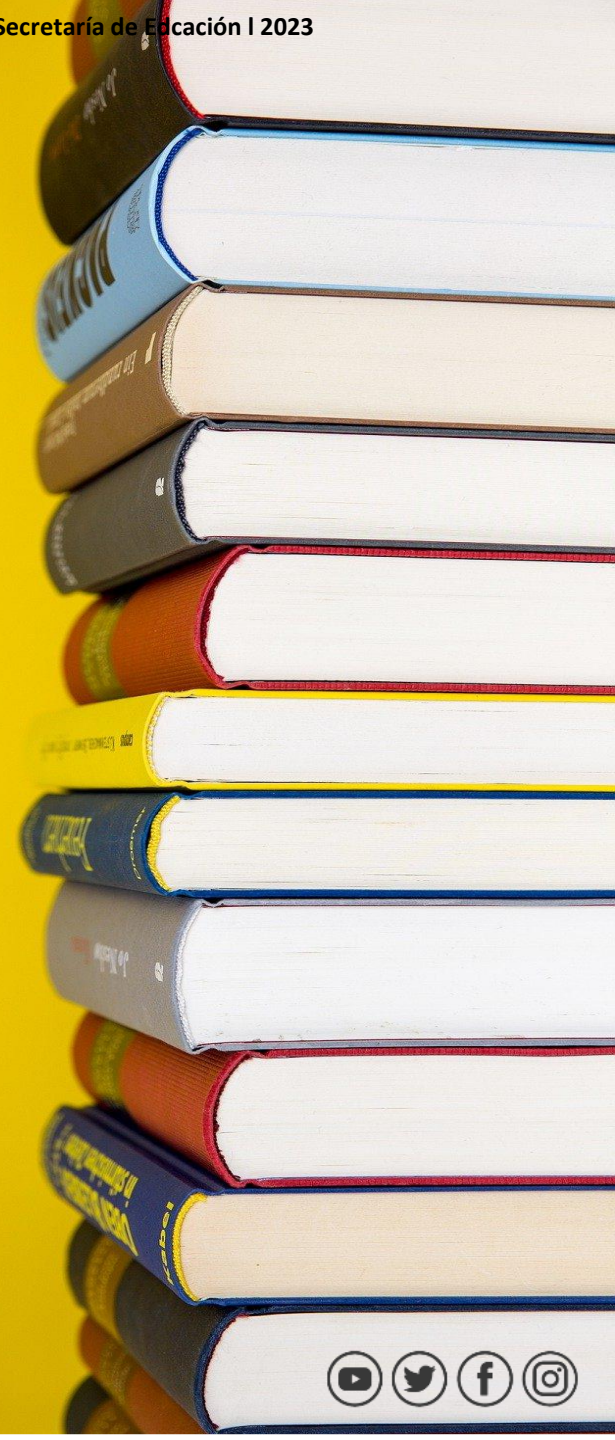
Secretaría de Educación  
Dirección de Calidad Educativa



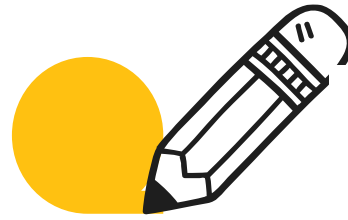


## Marco Legal

- Ley 23 de 1982
- Ley 24 de 1987
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1075 de 2015
- Ley 1915 de 2018
- Circular 079 del 14 de septiembre de 2021, SEM
- Política pública de recursos educativos, 2022, MEN-CERLAC



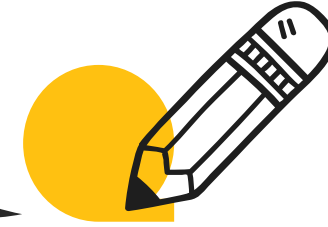
# Objetivo



Socializar las orientaciones a la comunidad educativa de Soacha frente al uso de recursos educativos para los niveles de educación preescolar, básica y media.



# Contenido



1. Definiciones asociadas a recursos educativos
2. Uso pedagógico de los recursos educativos
3. Recomendaciones para la estructura de módulos o guías
4. Proceso institucional para la construcción y aprobación de módulos o guías
5. Dudas e inquietudes



# 1. Definiciones

## Recursos Educativos

“Todo objeto cultural usado intencionalmente en la mediación pedagógica que proponen los docentes en los procesos de enseñanza, para apoyar, sustentar, consolidar y enriquecer los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes, en atención a los currículos escolares.” (PPRE, 2022)

Por su relación con el currículo

- Libros de texto escolar
- Cartillas, módulos, guías
- Biblioteca o biblio-banco (literatura tradicional, libros de referencia, diccionarios, enciclopedias)

Por el tipo de formato

- Analógicos (físicos, tangibles, impresos)
- Digitales (audio, visual, software, TIC`s)

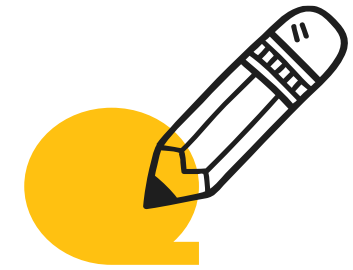
Por las condiciones de licenciamiento

- Licencias para la conservación, reutilización, modificación, combinación y redistribución de contenidos.
- Recursos educativos abiertos (REA)

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-Cobertura/411089:Politica-Publica-de-Recursos-Educativos>

<p style="text-align: center;"><b>Módulos</b></p> <p style="text-align: center;">Recurso instruccional, a través del cual se desarrollan los objetivos y contenidos de un programa o curso.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Guías de aprendizaje</b></p> <p style="text-align: center;">Herramienta didáctica para gestionar el proceso de enseñanza. Puede ser específica para el desarrollo de un contenido o de un proyecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recurso utilizado principalmente en modelos de educación terciaria, en modalidades a distancia y virtual.</li> <li>✓ Su diseño favorece el autoaprendizaje y el desarrollo de procesos de formación autónoma.</li> <li>✓ Son construidos en torno a una problemática (asociada a la práctica profesional), desde la que se integran las actividades de enseñanza y de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Son ampliamente utilizadas en los diferentes niveles educativos.</li> <li>✓ Están diseñados para orientar el proceso formativo de estudiantes.</li> <li>✓ Pueden abarcar una sola temática o contenido o estar diseñadas a manera de secuencia, en la que se establece un orden de las actividades para un periodo de tiempo determinado.</li> </ul>

# 2. Uso pedagógico



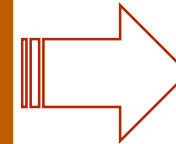




Desde los referentes normativos, el **Decreto 1075 de 2015** en su **artículo 2.3.3.1.6.8. Materiales didácticos producidos por los docentes**, especifica que *“Los docentes podrán elaborar materiales didácticos para uso de los estudiantes con el fin de orientar su proceso formativo, en los que pueden estar incluidos instructivos sobre el uso de los textos del bibliobanco, lecturas, bibliografía, ejercicios, simulaciones, pautas de experimentación y demás ayudas. Los establecimientos educativos proporcionarán los medios necesarios para la producción y reproducción de estos materiales (Decreto 1860 de 1994, artículo 44)”*.

# 3. Recomendaciones

## (estructura de módulos y guías)



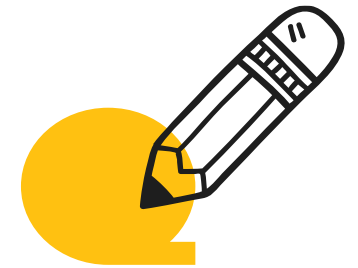
- ✓ Ejemplos o ejercicios de explicación y/o modelación
- ✓ Actividades que respondan a la metodología del área o proyecto en coherencia con el modelo o enfoque pedagógico de la institución. Se sugiere involucrar actividades sincrónicas y asincrónicas, mediadas o no por medios tecnológicos.
- ✓ Actividades de evaluación o monitoreo del aprendizaje



# Tenga en cuenta...

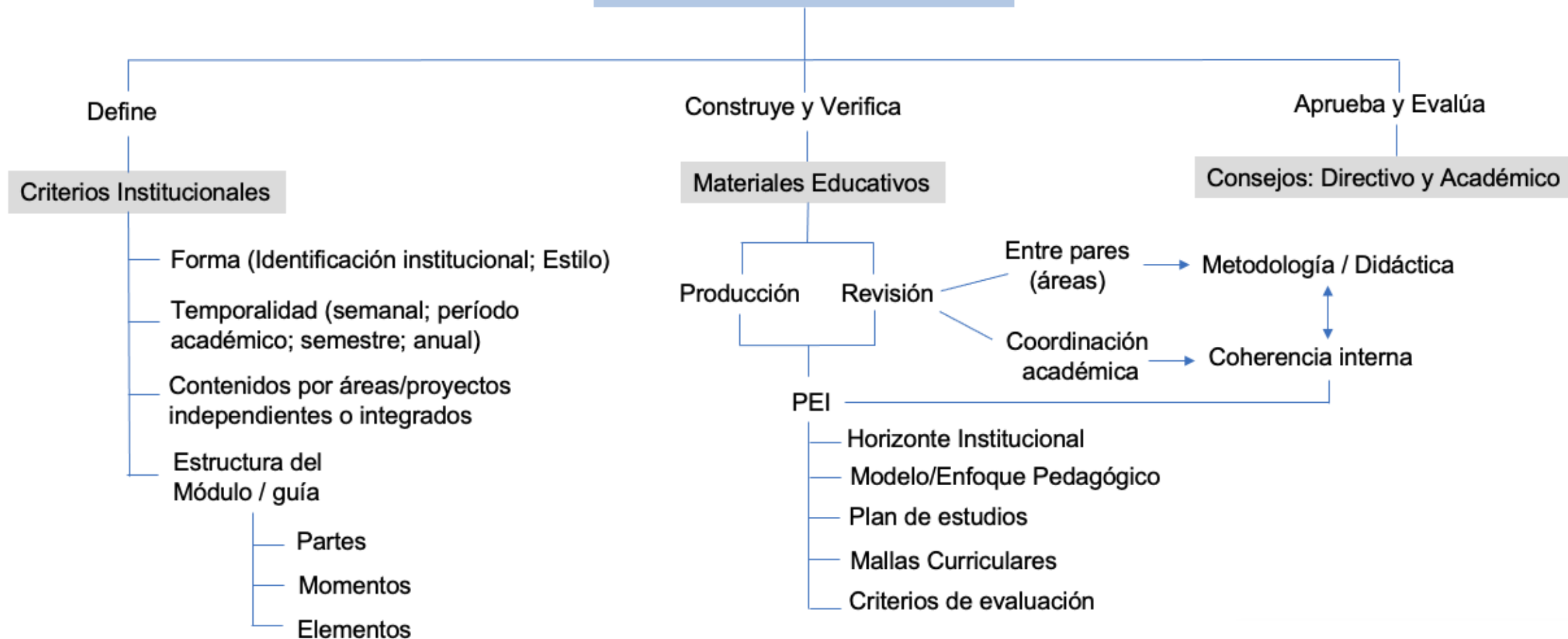
- Los contenidos deben estar alineados a los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional (Lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y derechos básicos de aprendizaje).
- Las guías o módulos que elaboren los docentes deben ser una producción original y no la digitalización de partes de libros o documentos de Internet, en su construcción se deben respetar los derechos de autor y realizar las referencias bibliográficas correspondientes. En los casos donde se evidencie presunción de plagio la Secretaría de Educación adelantará el proceso correspondiente según la normatividad.
- Es importante poner a consideración de la comunidad educativa, la posibilidad de imprimir o no estos materiales, teniendo en cuenta que para el desarrollo de algunas actividades no se hace necesario.

# 4. Proceso institucional (construcción y aprobación de recursos educativos)

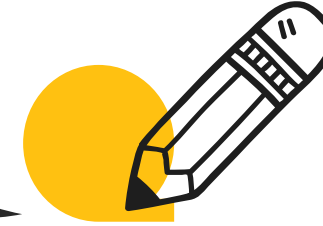




## INSTITUCIÓN EDUCATIVA



# Enlaces de interés



colombia  
**aprende**

**COLOMBIA APRENDE – Contenidos para Aprender**

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos-para-aprender>

**BIBLIOTECA DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA**

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/biblioteca-del-plan-nacional-de-lectura>

Contacto  Maestro

**CONTACTO MAESTRO – Sección Docentes – Banco de recursos**

<https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/docentes>



**EN CASA TODOS APRENDEMOS – Edusitio Secretaría de Educación**

<https://www.soachaeducativa.edu.co/Ecta/html/inicio.html>

# Inquietudes y Comentarios

